



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

En el día presente En esta Junta por el Sr. Padre Maestro Juan
 Páez Páez, Comisario de este heredad^{to} p. la Comisión de dife-
 rentes propuestas echas por el Concp de la Villa de Lon-
 guí; un papel q. contiene diferentes Capítulos; los que
 binto por este heredad^{to} en la Real Cédula q. el Sr. papel se ar-
 notados algunos Votos; y para que sobre ello pueda Con-
 ferir y Conferir con esta Villa de Longuí, este heredad^{to} le da
 especial Comisión a el Sr. Padre Maestro p. el V. Excmo.
 efecto bajo las Reglas Comprehendidas en la Real Cédula
 el Sr. papel. lo que en esta Varón adelantare o Compuer
 lo sea presente. ante Concp el q. asociado a el Sr. D. Juan
 Manuel Serrano, D. Joseph Parrilla; D. Juan fernandez
 Mello Perbiñero, D. felix Buenavista; Juan Romero
 González, y Juan. Lopez Sánchez: Deliberaran lo que de-
 ba practicax: y se Conformaren con facultad de los sus dho
 p. que se puedan dar a el Sr. D. Juan, p. q. sobre ello practique
 los y juram^{to}. que fueren necesarios; y en caso de Duda
 sea los mismos apoderados q. este heredad^{to} nombre En el
 año pasado de proximo Continuen en las Dilig^{as} judiciales
 que les estan Encargadas q. fueren necesarias, a fin de q. este
 heredad^{to} no pierda sus Reales; todo sin perjuicio de lo
 mandado en estas especificas.

Y Por unanimidad se acordó q. se efectue la Composición

